

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

AS.: 643/2022
RADICACIÓN: 17001-33-33-004-2014-00341-00
PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA HERRERA BEDOYA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SAMANÁ, ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE SAMANÁ, NUEVA EPS Y MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A.
LLAMADA EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Atendiendo a la solicitud presentada por la señora CLAUDIA MARCELA HERRERA BEDOYA mediante escrito allegado el 7 de junio del año en curso, por medio de la cual solicita que la entrega de los dineros pagados por la NUEVA EPS y MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA S.A., por cuenta de la codena ordenada a su favor, **SE REQUIERE** a la señora Claudia Marcela Herrera Bedoya, para que dentro de los CINCO (05) DÍAS siguientes a la notificación de la presente providencia, presente la autorización debidamente autenticada, otorgado por los demás beneficiarios de la sentencia, esto es por los señores HORACIO HERRERA DELGADO y GABRIEL HERRERA DELGADO, para recibir los mencionados valores.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO**
Nº101 el día 15/06/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARÍA